I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01643

DECRETO EXENTO N°202 / /2025

Cerrillos, 29 SEP 2025

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/0652/1998, N°202/1294/2025; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 14 de agosto de 2025.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1294/2025, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

Que, por Decreto Exento N°202/652/1998 se aprobó el manual de procedimientos de rendiciones de cuentas para las organizaciones comunitarias.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 15 de septiembre de 2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **JUNTA DE VECINOS DON ORIONE,** R.U.T N° [redacted] con Personalidad Jurídica N°61-1992, representado por su Presidente don **Juan Enrique Valenzuela Arriola,** cédula de identidad N° [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de agosto de 2025, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **JUNTA DE VECINOS DON ORIONE.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1294/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, se otorga a la organización, **JUNTA DE VECINOS DON ORIONE**, una subvención de **$1.790.691.- (un millón setecientos novena mil seiscientos noventa y un pesos).**

TERCERO: JUNTA DE VECINOS DON ORIONE, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Iniciativa para Subvención Municipal 2025, esto para financiar el proyecto denominado **"Juntos por una Mejor Salud Mental y Física"**, en particular para "mejorar la salud física y mental de los vecinos que conforman nuestra comunidad".

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01643

DECRETO EXENTO Nº202 / /2025

CUARTO: JUNTA DE VECINOS DON ORIONE, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2025, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **JUNTA DE VECINOS DON ORIONE,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organización
Página Web.

Cerrillos Municipalidad

09.11.2025

01643

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

JUNTA DE VECINOS DON ORIONE

En Cerrillos, a 15 de septiembre 2025, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **Carlos Quintanilla Ortíz,** cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y la organización **JUNTA DE VECINOS DON ORIONE** R.U.T. **N°** [redacted], con domicilio en [redacted] comuna [redacted] con Personalidad Jurídica N°61-1992, representada por su presidente don **Juan Enrique Valenzuela Arriola,** cédula de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] comuna de Cerrillos, teléfono [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décima segunda sesión extraordinaria, de fecha 14 de agosto de 2025, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **JUNTA DE VECINOS DON ORIONE**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1294/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, se otorga a la organización **JUNTA DE VECINOS DON ORIONE,** una subvención de **$1.790.691**.- (un millón setecientos noventa mil seiscientos noventa y un pesos)

TERCERO: JUNTA DE VECINOS DON ORIONE, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Iniciativa para Subvención Municipal 2025, esto para financiar el Proyecto denominado **"Juntos por una Mejor Salud Mental y Física"**, en particular para "mejorar la salud física y mental de los vecinos que conforman nuestra comunidad".

DIRECCIÓN JURÍDICA

CUARTO: JUNTA DE VECINOS DON ORIONE, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2025, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.
La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de **JUNTA DE VECINOS DON ORIONE,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña Juan Enrique Valenzuela Arriola, en representación de la **JUNTA DE VECINOS DON ORIONE,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

CARLOS QUINTANILLA ORTÍZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUNTA DE VECINOS DON ORIONE
P.P. Juan Valenzuela Arriola
r.u.t n° [redacted]

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL